



MODELO DE PROTOCOLO PARA ELECCIONES EN EL EXTERIOR EN TIEMPO DE COVID-19 (PROPUESTA)

La Constitución de la República Dominicana dispone el término del periodo de gobierno para el 16 de agosto 2020, por lo que se tiene previsto celebrar elecciones para presidente, vicepresidente, senadores y diputados el domingo cinco (5) de julio y, ante la eventualidad de un candidato presidencial no alcanzar la mitad más uno del sufragio, se efectuará una segunda vuelta el domingo veintiséis (26) del mismo mes.

El artículo 208 de la Constitución de la República Dominicana y las leyes vigentes, consagran como un derecho de los ciudadanos nacionales a elegir y ser elegidos a cargos de elección popular, e incluye a los residentes empadronados en el exterior del territorio nacional. Tipifica ese ejercicio al sufragio como “personal, libre, directo y secreto”.

Ese ejercicio democrático se tiene previsto para el exterior,} en tres demarcaciones electorales del exterior, en las cuales se votará, además de la presidencial, por siete (7) diputados al Congreso Nacional. Esas demarcaciones son:

#1) Circunscripción número uno (1), figuran 366 mil 954 empadronados y 676 colegios, prorratedos en las siguientes localidades:

Boston	54, 744	98 colegios	// New Jersey	77, 203	138 colegios
New York	198, 268	370 colegios	// Philadelphia	1, 833	23 colegios

Reading 14,241 26 colegios // Washington 10,665 21 colegios

#2) Circunscripción número dos (2), figuran 117 mil 869 empadronados y 217 colegios, prorrateados como sigue:

Miami	22,699	40 colegios	// Orlando	19,253	36	colegios
Panamá	18,484	34 colegios	// Puerto Rico	37,341	67	colegios
Islas	15,737	32 colegios	// Venezuela	4,355	8	colegios

#3) Circunscripción número tres (3), figuran 111 mil 56 empadronados y 217 colegios, en las siguientes localidades:

Madrid	56,645	118 colegios	// Barcelona	28,807	55	colegios
Milano	12,195	27 colegios	// Holanda	6,504	14	colegios
Suiza	6,905	14 colegios.				

Medidas Sanitarias-Electorales

la celebración los comicios en tiempos de COVID-19, serán exitosos si nos acogemos a las recomendaciones de seguridad sanitaria sugeridas por las autoridades locales del país de que se trate, de la Organización de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), para toda América la Organización de Estados Americanos (OEA), para la circunscripción #3 la Unión Europea y otras organizaciones acreditadas.

Distanciamiento: Espacio, Tiempo, Movimiento e informaciones

1.- Distanciamiento físico y protección personal:

- a) Los locales dispondrán de un espacio físico que permita que entre cada elector se guarde una distancia de 1.5 metros a 2 metros de distancia; El personal de seguridad sanitaria deberá garantizar ese distanciamiento;
- b) Ingresará al recinto de votación una cantidad nunca mayor a la estipulada previamente para cada caso;
- c) Los electores, funcionarios de mesas, delegados de los partidos, observadores y personal de apoyo ingresarán al local, con carácter obligatorio, con sus mascarillas y guantes debidamente puestos y advertidos de que no podrán ser removidos mientras permanezcan;

- d) Se dispondrán de kits suficientes con mascarillas, guantes y gel o servilletas desinfectantes, para los electores que lo necesiten;
- e) Los electores que a su llegada al local, el espacio estuviera completo en su capacidad prevista, serán invitados a presentarse en un tiempo posterior. Estas medidas serán de obligatorio cumplimiento, por lo que su no acatamiento limitará el ingreso del elector de que se trate al recinto electoral;
- f) Los funcionarios, delegados de los partidos y el personal de apoyo tendrán disponibles tres kits sanitarios para su uso durante las horas del proceso:
- g) En cada mesa de votación se dispondrá de servilletas y gel desinfectante para uso y protección de los participantes, sea para uso en creyones, bolígrafos u otros objetos, así como para aplicación personal de los funcionarios, delegados los electores.
- h) Para garantizar los controles sanitarios y evitar el ingreso de alimentos y personas improvisadas, se proveerán los alimentos e hidratación a cada funcionarios de colegios electorales, delegados de los partidos políticos, personal de apoyo y de seguridad;

Las empresas comprometidas a servir los kits alimenticios e hidratación deberán garantizar la comprobación sanitaria de los mismos y la de su personal;

2.- Espacio: Los locales a ser utilizados:

- a) Debe establecerse con antelación la capacidad de los recintos de votación, conforme a las disposiciones sanitarias en tiempo de COVID-19, debidamente comprobada y certificada por la autoridad local del país de que se trate;
- b) Como compromiso formal se desinfectará el local dentro de las veinticuatro (24) con anteriores al evento electoral; concluido el proceso se procederá en el mismo sentido;
- c) En lo posible se marcará con cintas adhesivas removibles la distancia entre los electores;
- d) Se proveerán zafacones provisionales dentro del recinto de votación y de los colegios electorales donde se colocarán los desechos de salubridad, los cuales serán retirados por el personal de apoyo al cierre del sufragio y del conteo de los votos;
- e) Los servicios para higiene y sanitarios deberán ser dotados de servilletas desinfectantes, papel servilletas y un personal fijo de limpieza durante toda la jornada de votación y verificación del sufragio.
- f) Deben privilegiarse los locales amplios y ventilados.

- g) Las OCLEES ubicaran en las paredes y puertas de los recintos de votación los cartelones con las informaciones oficiales pertinentes. Los electores sólo recibirán, hasta llegar ante las autoridades de su colegio electoral, el kit sanitario en caso de no portarlos. Será responsabilidad del personal de seguridad sanitaria cuidar de que no se distribuya otro objeto o material físico entre los electores;

3.- Tiempo: para mayor movilidad y distanciamiento:

- a) La “Proclama” convocando las Asamblea Electorales del exterior es para el ejercer del derecho al voto, el cual es “personal, libre, directo y secreto”, conforme a la Constitución Dominicana, por lo que esta vez se realizará en un periodo de tiempo, preferiblemente, de doce (12) horas;
- b) Debido a que la población empadronada está, en sentido general, 51% mujeres y 49% hombres, se dará preferencia, no exclusivamente, a las mujeres en las primeras seis (6) horas y a los hombres en la segunda seis (6) horas. Estos horarios serán flexibles.

4.- Proceso de votación, carteles educativos e informaciones:

- a) Los funcionarios y delegados de los partidos en cada colegio electoral, deberán guardar la distancia física de dos metros uno de otro, siendo esta colocación responsabilidad del presidente y en su defecto del secretario;
- b) En ningún caso se agruparan a menos de 1.5 a 2 metros de distancia, los electores, los delegados ni los funcionarios del colegio electoral;
- c) Al llegar su turno el elector se identificará electrónicamente por el Código QR de su Cédula de Identidad y Electoral, con ese propósito hará entrega de la misma tomándola por un extremo, la que le será devuelta al término de su votación, asegurándose el secretario del Colegio, o quien haga de esa función, de que la recibirá con una servilleta o paño de desinfección, que deberá estar disponible en la mesa de verificación
- d) Antes de dirigirse a marcar la boleta electoral, en el gabinete de la casilla, el elector deberá recibirla de las autoridades comiciales conjuntamente con el creyón para marcar sus candidatos y/o partido de su preferencia; el creyón deberá estar previamente desinfectado por el Secretario con servilletas para purificar. Después de votar, el elector firmara en su casilla donde figura su nombre, lo cual hará con un bolígrafo desinfectado en su presencia por quien le haga entrega del mismo. El elector recogerá su cedula y el secretario o quien lo haga debe, por igual, desinfectarla. El votante debe retirarse del recinto electoral;

- e) Cerrada la votación el personal de apoyo y seguridad controlará el flujo de salida de todos los electores que hayan sufragado. Las autoridades y delegados de los partidos sesionarán para levantar los resultados de la votación, guardando la distancia física de dos metros, siéndole suplidos en forma adicional, para sus necesidades de higiene y desinfección, mascarillas, guantes y servilletas higiénicas.
- f) La copia física del acta de votación a ser entregada a los delegados de los partidos, deberá ser protegida dentro de un sobre abierto, a fin de garantizar su seguridad sanitaria, introduciéndole la copia del acta en presencia del delegado.

Compromiso de la Junta Central Electoral y los partidos

Las organizaciones políticas firmantes, presentan este proyecto de “Protocolo para Elecciones en el Exterior en Tiempo de COVID-19”, con el interés de servir de modelo en cada país y localidades del exterior, sin que constituya una propuesta única, sino un referente para adecuarlo en cada localidad, conforme a los requisitos demandados.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veinte (2020)

Fuerza del Pueblo (FP)

Partido Reformista Social Cristiano
(PRSC)

Bloque Institucional Socialdemócrata
(BIS)

Partido Quisqueyano Demócrata
Cristiano (PQDC),

Partido de la Unidad Nacional (PUN)

Fuerza Nacional Progresista (FNP)